



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2019-MPU-ALC

Contamana, 14 de Febrero del 2019



VISTO:

El expediente N° 1059, respecto a la designación del Jefe de la Oficina Municipal de Apoyo a Personas con Discapacidad (**OMAPED**) de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

CONSIDERANDO:

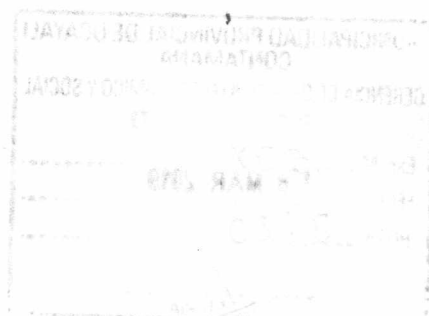
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° 1167-2019-MIDIS-PNPDS-DE, de fecha 22 de Enero del 2019, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributivas a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - **CONTIGO**, solicita entre otras cosas a es ésta Comuna Edil la Resolución o documento a través del cual se designe al responsable de la OMAPED (...); por lo que previa petición del Jefe de OMAPED, y la Gerencia de GEDES, el Gerente Municipal emite la Providencia N° 1059, solicitando proyectar el acto resolutorio designando al Sr. **ANGEL TARICUARIMA SINACAY**, como Jefe de la Oficina Municipal de Apoyo a Personas con Discapacidad (**OMAPED**) de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

Que, la Ley N° 29937 – Ley General de Personas con Discapacidad, tiene como la finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, el **Programa** Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – **CONTIGO**, es un **programa** social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), encargado de brindar una pensión no contributiva de S/ 300.00 soles, cada dos meses, a personas en condición de discapacidad severa y que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2019-MPU-ALC

Contamana, 14 de Febrero del 2019

Que, el artículo 20, numeral 17 de la mencionada Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, con retroactividad al 02 de Enero del 2019, al Sr. ANGEL TARICUARIMA SINACAY, como Jefe de la Oficina Municipal de Apoyo a Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la designada funcionaria y a los demás órganos de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal web de transparencia institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
ALCALDIA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE